

AVISO DE NO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. BIM MC 001-2025

OBJETO: “PRESTACIÓN POR SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL BIM.”.

El **BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA** en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Que, dentro del término establecido para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes, informa que una vez revisado los mensajes del SECOP II, se recibió un escrito de solicitud de limitación a MIPYMES:

SOLICITUD 1: Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en Barranquilla, Atlántico -la empresa *INTEGRAL DE ASEO DEL CARIBE S.A.S.*, identificada con Nit 901.383.763-2, debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por la señora **LOREINIS PAOLA MIRANDA ACUÑA**, identificada con Cedula de Ciudadania No 72.181.418 de Barranquilla CC: 1.140.848.226 de Barranquilla —CUMPLE.

Que conforme solo se recibió una solicitud, por lo tanto, **la Entidad NO limita el Proceso de Contratación a las MiPymes**, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Dado en Montería, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2025.



FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
GERENTE DE BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA

Proyectó:
Pilar Eugenia Hoyos B.
Asesora Jurídica Externa